ACTA DE EVALUACIÓN MC 003 - 2024

DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC003-2024

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR	**X**	COMITÉ DE COMPRAS	

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO REQUERIDOS POR EL ÁREA DE BIENESTAR DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, PARA EL TALLER DE IGUALDAD DE GENERO Y EMPODERAMIENTO.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
ÁLVARO FRANCISCO BURGOS RIVAS	Profesional Universitario Área Financiera	Jurídica	**X**	
YESID MARTÍNEZ GÓMEZ	Profesional Universitario Grado 15	Grupo de Planeación	**X**	

Que dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública N.º MC003 del 2024. Para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual en referencia.

Que la invitación fue publicada en el SECOP II desde el día diecinueve (19) de febrero de 2024.

Que, de conformidad con el cronograma del Proceso Señalado en la invitación, hasta las 4:00 p.m. del día veintiuno (21) de febrero de 2024, se recibieron las siguientes ofertas:

PROPONENTE	**REPRESENTANTE LEGAL**	**VALOR**
ASOPROINTEGRAL	NIKI LUZ LAZARO RUZ	$24.720.000,oo
CREIGHTIVE	LINDA EUGENIA PADILLA SARMIENTO	$25.640.230,oo
MONTAJE FUERZA RECREATIVA SAS	LUCELLY DEL CARMEN PASCASIO BERTEL	$25.770.000,oo
SPACE LOGÍSTICA Y PUBLICIDAD S.A.S.	DIANA CECILIA POLO GANEM	$26.295.000,oo
MONICA LILIANA CASADIEGO	MONICA LILIANA CASADIEGO	$26.296.830,oo
FISCOM	SANDRA MILENA LOPEZ GENES	$29.310.000,oo

Por tanto, se procede a revisar la oferta de menor valor presentada por ASOPROINTEGRAL representada legalmente por la señora NIKI LUZ LAZARO RUZ, con un valor de veinticuatro millones setecientos veinte mil PESOS ($24.720.000,oo) por encontrarse por debajo del presupuesto oficial estimado por la entidad en el estudio previo y la invitación por valor de: TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($32.869.667,00) MCTE**,** incluido impuestos. Ahora bien, la propuesta presentada por ASOPROINTEGRAL representada legalmente por la señora NIKI LUZ LAZARO RUZ, no podrá ser tenida en cuenta, como quiera que el presente proceso de selección fue limitado a MIPYMES TERRITORIALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, mediante aviso publicado en el SECOP II el día 20 de febrero, y observando el domicilio de ASOPROINTEGRAL señalado en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Sincelejo, encontramos que esta empresa se ubica en el departamento de Sucre.

Por tanto, se procede a revisar la siguiente oferta de menor valor presentada por CREIGHTIVE a través de su representante legal LINDA EUGENIA PADILLA SARMIENTO, con un valor de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($25.640.230,oo), por encontrarse por debajo del presupuesto oficial estimado por la entidad en el estudio previo y la invitación por valor de: TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($32.869.667,00) MCTE.

Por lo antes expuesto y de acuerdo con lo establecido el Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta única presentada por el proponente.

La entidad podrá adjudicar el contrato, cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el capítulo II de la Invitación pública se procede a verificar los siguientes requisitos Mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	APLICA / NO APLICA
CAPACIDAD JURÍDICA	APLICA
CAPACIDAD TECNICA	APLICA
EXPERIENCIA MINIMA	APLICA

PROPONENTE: CREIGHTIVE (LINDA EUGENIA PADILLA SARMIENTO)

ITEM	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN
1	Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE
2	Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal	NO APLICA
3	Fotocopia de la Cédula de ciudadanía	CUMPLE
4	Registro Mercantil de cámara de Comercio Certificado de existencia y Representación Legal de cámara de Comercio	NO APLICA
5	Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
6	Certificado de antecedentes judiciales.	CUMPLE
7	Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales	CUMPLE
8	Registro Único Tributario.	CUMPLE
9	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE
10	Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República	CUMPLE
11	Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos	CUMPLE
12	Información bancaria del beneficiario	CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN CUMPLE CON LA CAPACIDAD JURÍDICA		

ITEM	CAPACIDAD TECNICA	VERIFICACION
1.	**SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El proponente deberá aportar de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. PSAA16-10560 del 11 de agosto de 2016 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, una declaración juramentada en la que	CUMPLE

	manifieste que la empresa cuenta con un sistema de salud y seguridad en el trabajo y que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente selección. En el evento de ser persona natural y no contar con personal a su cargo, el proponente estará exento del cumplimiento de este requisito, siempre y cuando acredite y certifique no contar con trabajadores a su cargo. Lo anterior sin perjuicio de que en la ejecución del contrato se observen de manera obligatoria las políticas y normatividad de Salud y Seguridad en el trabajo aplicables a esta clase de proyectos o contratos, lo cual acreditarán como requisito indispensable para el pago final del contrato.	
2.	**POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El proponente deberá cumplir y aportar con la oferta el formato diligenciado "REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA", contenidos en el documento F-SST-89, en lo que aplique dependiendo si es persona natural o jurídica; Aportando el certificado de la ARL para el cumplimiento de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y los demás requisitos deberán ser acreditados mediante certificación expresa por parte del contratista indicando que cumplen con lo solicitado. De igual forma, si para la ejecución del objeto contractual se requiere que el contratista efectué tareas de alto riesgo o de carácter permanente, se deberá diligenciar dentro del mismo formato F-SST-89 los "REQUISITOS TAREAS DE ALTO RIESGO" y/o "REQUISITOS CONTRATISTA PERMANENTE" aportando las certificaciones correspondientes que soporten el cumplimiento de dichos requisitos**.** Adicionalmente, durante la ejecución del contrato, el futuro contratista deberá dar estricto cumplimiento a las normas contenidas en el Manual de Contratistas del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el trabajo – SG-SST, Código M-SST-04 del 20 de abril de 2023 (anexo) y los demás documentos que lo compongan.	CUMPLE
3.	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL: El proponente deberá certificar que conoce y acepta lo dispuesto en el acuerdo No. PSAA14-10160 (junio 12 de 2014) "Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial", y que de antemano se acoge a las exigencias que, en materia de conservación y cuidado del medio ambiente, le realice la entidad contratante durante el plazo de ejecución del contrato.	CUMPLE
	RESULTADO DE LA VERIFICACION	**CUMPLE CON LA CAPACIDAD TÉCNICA**
ITEM	**EXPERIENCIA MÍNIMA**	**VERIFICACION**
1.	**EXPERIENCIA GENERAL.** La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Montería, solicitara a los proponentes, sean personas naturales o jurídicas, acrediten su experiencia que debe ser como mínimo dos (02) años de experiencia en el mercado, contados hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección y acreditar que, dentro de sus actividades u objeto social, está relacionado con el objeto de este proceso. Este	CUMPLE

	punto se verificará con el certificado de cámara de comercio.	
2.	**EXPERIENCIA ESPECIFICA.** Se calificará con CUMPLE / NO CUMPLE, la propuesta que presente mínimo (02) contratos celebrados, ejecutados en un 100% y liquidados en los últimos tres (03) años con entidades públicas o privadas en cuyos objetos se contemple prestación de servicios de apoyo operativo y logístico en la organización de eventos y/o talleres lúdicos directamente relacionado con las especificaciones técnicas y objeto contractual de la presente contratación. La sumatoria de los contratos aportados deben ser igual o superior al presupuesto oficial y deben haber sido ejecutados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de publicación del presente proceso de selección de contratistas. Junto con el contrato aportado debe allegarse una certificación del supervisor del mismo donde la calificación del servicio contratado sea excelente o buena. En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente: El objeto. El valor. Nit o cedula de la entidad contratante. Adiciones si las hubo. Fecha de finalización. Teléfonos donde verificar la información. Desempeño (excelente o bueno). La calificación de los contratos debe ser buena o excelente. No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución, solo de contratos liquidados. Nota: Si la experiencia solicitada en los acápites anterior es con personas de derecho privado el proponente deberá adjuntar: copia del contrato u órdenes de pago del mismo emitidas por la persona de derecho privado contratante y copias de las facturas electrónicas o tradicionales respectivas, debidamente legalizadas ante el contratante (esto es con sello o constancia de recibido de la época en que se celebró y ejecutó el contrato), actas de liquidación y copia de las consignaciones o giros electrónicos mediante las cuales se pagó el servicio contratado. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, las certificaciones especificarán claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, para lo cual en la certificación de experiencia se deberá detallar un porcentaje de participación superior al cincuenta por ciento (50%) para que pueda ser tenida en cuenta la certificación para su puntaje. La calificación de la experiencia en el caso de consorcios o uniones temporales se efectuará con base en la sumatoria de las certificaciones de experiencia de los integrantes, proporcional a su participación en el mismo. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permitan su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato que permita evaluar la certificación. Las certificaciones podrán ser presentadas en otro formato diferente al que contempla el presente pliego de condiciones, siempre y cuando contenga toda la información requerida. En caso que el proponente no presente los documentos de la propuesta en cumplimiento	CUMPLE

	de los términos y condiciones, será calificado como "No cumple" en la experiencia mínima.	
3.	**PERSONAL O EQUIPO MINIMO DE TRABAJO.** El proponente deberá certificar, por escrito, anexando la hoja de vida respectiva y sus anexos, que contará con: 1) Animador o maestro de ceremonias: Comunicador social, con un (01) año de experiencia demostrable en presentación de eventos de este tipo. 2) Profesional psicólogo especialista y/o magister en temas de género o afín, En caso de no contar con la formación especialista debe tener experiencia demostrable en temas iguales o similares al objeto contractual (mínimo 3 certificaciones o 3 años de experiencia en la temática.). Además, debe mostrar experiencia liderando o impartiendo talleres o conferencias de mínimo 2 años.	
	RESULTADO DE LA VERIFICACION	**CUMPLE CON LA EXPERIENCIA MINIMA**

Al revisar la propuesta presentada por CREIGHTIVE a través de su representante legal LINDA EUGENIA PADILLA SARMIENTO, con un valor de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($25.640.230,oo), se encuentra que CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes en cuanto a la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima; en consecuencia, es viable suscribir el correspondiente contrato de mínima cuantía.

El presente informe se publica en el SECOPII, para que durante el término de traslado establecido en el cronograma del proceso los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

No se pedirá ninguna complementación o aclaración a los proponentes por no ser necesario. Por lo indicado anteriormente, este Comité Asesor y Evaluador recomienda al Director Seccional la aceptación de la oferta del proponente CREIGHTIVE.

En constancia, firman quienes intervinieron, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024) el acta de evaluación del proceso No. MC003 de 2024.

CONVOCADOS / ASISTENTES.

ÁLVARO FRANCISCO BURGOS RIVAS
Área Jurídica

YESID MARTÍNEZ GÓMEZ
Grupo de Planeación